



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba

24 FEB 2016

VISTO:

El certificado presentado por la alumna de esta Facultad, señorita Carolina Ayi, por el que acredita que es miembro de la Comunidad Judía de Córdoba, Kheilá de Valle;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Resolución N° 1325 del 24 de agosto de 1987, dictada por el Ministerio de Educación de la Nación, se exime a los alumnos miembros de la mencionada Comunidad, de asistir a cualquier actividad escolar entre la puesta del sol del día viernes hasta la de los días sábados; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DECRETA:

Art. 1º.- Eximir a la alumna Carolina Ayi (Legajo N° 40749982) de asistir a cualquier actividad académica que tenga lugar entre la puesta del sol del día viernes hasta la del sábado siguiente.

Art. 2º.- La eximición otorgada en el artículo anterior tiene vigencia hasta que la alumna Carolina Ayi finalice sus estudios en esta Facultad.

Art. 3º.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

MBA. GERARDO HECKMANN
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

DECRETO N°
MA

3